

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA QUE REALICE UN RELEVAMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DESARROLLADAS POR LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

1. PROYECTO EN EL QUE SE ENMARCA

El Fondo de Cooperación Triangular Uruguay - Unión Europea (UE) para el desarrollo sostenible está cofinanciado por la Unión Europea, en el marco del Programa ADELANTE 2 y es implementado por la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) como contribución al desarrollo sostenible y al cumplimiento de la Agenda 2030, a través de la Cooperación Triangular (Presupuesto total: 675.500 euros –Contribución de la UE: 500.000 euros).

2. ORGANISMO CONVOCANTE

Organismo convocante: Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI).

Organismo contratante: CND (Corporación Nacional de Desarrollo), actuando por cuenta y orden de AUCI, en el marco del Fondo de Cooperación Triangular Uruguay - Unión Europea para el desarrollo sostenible en el marco del Programa ADELANTE 2.

3. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI), creada en 2010, funciona en la órbita de la Presidencia de la República. Entre sus cometidos tiene la planificación, diseño, supervisión, administración, coordinación, ejecución, evaluación, seguimiento y difusión de actividades, proyectos y programas de cooperación internacional, recibida y otorgada por Uruguay, para dar cumplimiento a las prioridades nacionales de desarrollo del país.

Desde su conformación, la Agencia ha tenido como uno de los principales cometidos, ampliar y fortalecer sus vínculos con socios cooperantes bilaterales y multilaterales estratégicos, tanto para acompañar y apoyar las prioridades nacionales y locales del país, como para colaborar con las necesidades y retos de otros países de la región de América Latina y el Caribe. Esto se ha traducido en un impulso permanente y constante por modalidades de cooperación que permitan cumplir con ese rol dual de receptor y oferente de cooperación, como son la Cooperación Sur-Sur y la Cooperación Triangular.

En 2020 asume una nueva Administración de Gobierno que prioriza algunos ejes clave para la cooperación internacional, entre los que se destacan:

- Llevar las oportunidades que ésta brinda a todo el territorio nacional y
- visibilizar, compartir y transferir las fortalezas y capacidades del país en materia de Cooperación Internacional buscando posicionarlo como un socio estratégico a nivel regional e internacional.

Con el objetivo de avanzar hacia esas prioridades, la Agencia realizó un proceso participativo con instituciones nacionales y locales, públicas y de la sociedad civil, para definir las prioridades de desarrollo nacionales y locales priorizadas para las cuales la Cooperación aporta valor

Como resultado de ese ejercicio participativo, se definieron las siguientes prioridades de cooperación internacional:

PRIORIDAD ESTRATÉGICA 1 - Una Economía que Innova, Genera Empleo y Garantiza la Sostenibilidad del Desarrollo: innovación y producción sostenible, estrategia para la creación de empleo y sector privado comprometido con el desarrollo.

PRIORIDAD ESTRATÉGICA 2 - Un Estado Eficiente, Presente en el Territorio y que Rinde Cuentas a los Ciudadanos: un Estado inteligente, transparente y que rinde cuentas; un Estado presente en el territorio: descentralización y desarrollo local, y un Estado que garantiza la convivencia ciudadana y erradicar la violencia.

PRIORIDAD ESTRATÉGICA 3 - Políticas Públicas que Aseguran Educación, Protección Social y Salud de Calidad para Todos: transformación de la educación, cohesión social y territorial y cuidar la salud.

PRIORIDAD ESTRATÉGICA 4 - Una Sociedad que No Deja a Nadie Atrás: empoderamiento de las mujeres y equidad de género (política y económica), población en situación de vulnerabilidad, niños, adolescentes y jóvenes.

Por otro lado, la AUCI realizó un proceso de identificación, análisis y sistematización de **Buenas Prácticas (BP)** en materia de cooperación internacional, basadas en la experiencia, capacidades, saberes y aprendizajes probados en el país con el fin de ordenar, jerarquizar y poner en valor las iniciativas más relevante con las que cuenta nuestro país. Así mismo, esto permitió elaborar una oferta sólida y con respaldo que pudiera apoyar procesos de desarrollo de otros países de la región

Una BP es una experiencia con impacto positivo que contribuye de manera eficaz y exitosa a la resolución de una situación o problemática específica.

Constituye la posibilidad de elaboración de una hoja de ruta para sistematizar las experiencias realizadas desde una perspectiva de aprendizaje permanente, de forma tal que sirvan de modelo para que otros puedan replicar esas experiencias adaptándolas a sus contextos

Las principales características de las buenas prácticas son:

- Logran un resultado exitoso.
- Son sostenibles en el tiempo, manteniéndose y produciendo efectos duraderos.
- Innovadoras.
- Disminuyen el riesgo.
- Responden a necesidades específicas.
- Alegan a perspectivas claras del problema.
- Sistematizan procesos y resultados.
- Tienen presente la evaluación, retroalimentación y reorganización de las acciones.

Implementar BP ayuda a optimizar procesos y evitar errores para obtener éxito en los resultados de una organización, puesto que son acciones probadas y evaluadas para el abordaje específico de situaciones identificadas y necesarias de ser intervenidas.

En definitiva, “el por qué” de las BP es poner en valor aquellas acciones probadas y con buen nivel de valoración que pueden ser transferidas para alcanzar efectos positivos en otros países.

Estas BP que Uruguay pone a disposición en base a su experticia están vinculadas a las políticas de educación, gobierno abierto, innovación y desarrollo, salud, energías renovables, entre otras (en www.auci.gub.uy puede encontrarse más información al respecto).

La identificación y sistematización desarrollada se sustenta en un procedimiento metodológico inspirado en países y organismos internacionales (guía de SEGIB y de NNUU entre otras) con larga experiencia y legitimidad en la materia, aspecto que robustece la calidad y confiabilidad del proceso.

Las BP implican un compromiso tanto de AUCI como de los organismos involucrados para asegurar un producto que cumpla con niveles de calidad, que hagan posible su transferencia y, muy especialmente, su adaptación y apropiación. Para lograrlo, cada BP cuenta con un conjunto de insumos y documentos que dan cuenta y abarcan desde su marco jurídico (si así lo implica), el problema abordado, el proceso por el cual se llegó a la solución y las lecciones aprendidas.

A través de este proceso se logró alcanzar una clara sistematización de la oferta de calidad con la que cuenta nuestro país, mejorando la precisión en la definición de los productos y resultados esperados en cada instancia y la eficacia en el proceso de transferencia. Uruguay asume de este modo, un compromiso con las necesidades, demandas y desafíos de países de la región a la vez que contribuye de forma significativa con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030.

Como resultado de este proceso, Uruguay cuenta actualmente con una Oferta de Cooperación Internacional y una cartera de BP acotada, sólida, alineada con las prioridades estratégicas del país y consolidada en la experiencia, los saberes y aprendizajes probados.

Sin embargo, la identificación y sistematización de BP es dinámica, se encuentra en permanente construcción, incorporando progresivamente nuevas experiencias desarrolladas en diversos ámbitos y niveles.

En ese sentido, uno de los desafíos actuales en esta materia, es la de incorporar BP desarrolladas desde las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), actores estratégicos y protagónicos en los procesos y acciones priorizadas dentro de las 4 líneas estratégicas definidas por el gobierno.

4. INTRODUCCIÓN

El Fondo de Cooperación Triangular Uruguay - Unión Europea para el desarrollo sostenible, financiado por la UE en el marco del Programa ADELANTE 2 busca promover la formulación, ejecución y sistematización de iniciativas de Cooperación Triangular entre la UE, Uruguay y países de América Latina y el Caribe, en áreas y sectores considerados clave para contribuir con el cumplimiento de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El proyecto tiene por meta impulsar mejoras en el diseño e implementación de las políticas públicas en el ámbito de los ODS en países de América Latina y el Caribe, contribuyendo así al fortalecimiento de las capacidades institucionales para afrontar las consecuencias del Covid-19 en América Latina y el Caribe y para el cumplimiento de la Agenda 2030.

En ese marco, están previstos los siguientes resultados:

R.1. Fortalecer la estrategia de Cooperación Triangular de Uruguay;

R.2. Seleccionar e implementar acciones de Cooperación Triangular de acuerdo a las prioridades estratégicas identificadas entre Uruguay y la UE; y

R.3. Sistematizar y evaluar las principales experiencias y Buenas Prácticas (BP) resultantes de la implementación de la iniciativa a fin de ser compartidas con otros socios de la región y la UE.

En ese marco, el relevamiento de experiencias exitosas y la identificación de BP desarrolladas por OSC en Uruguay, contribuirá al alcance del Resultado 1 de este proyecto, fortaleciendo la estrategia de Cooperación Triangular nutriendo la cartera de propuestas que ofrece Uruguay a otros países, permitiendo diversificar y ampliar las iniciativas, ejes y temáticas sobre las cuales transferir experiencias exitosas y replicables a otros contextos que permitan intervenir sobre necesidades específicas; experiencias que han sido diseñadas y probadas por actores sociales y que han tenido contribuciones significativas en la mejora de las políticas públicas.

La sociedad civil en Uruguay se caracteriza por una rica diversidad y actuación en todos los ámbitos del quehacer nacional. Son muchas las organizaciones que desde distintas prácticas y experiencias aportan de una forma u otra al desarrollo nacional. A partir de la recuperación democrática en Uruguay, las OSC vienen ocupando paulatinamente mayores espacios.

En nuestro país, las OSC son socias y protagonistas en el desarrollo de las políticas públicas diseñadas por los diversos niveles de gobierno. Poseen un caudal de experiencia y saberes específicos, con anclaje territorial y un nivel de legitimidad social que les permite permear e intervenir en espacios difíciles de alcanzar por otros actores. Sus diversas iniciativas, que buscan atender de la mejor manera una batería muy diversa de problemas y temáticas, constituyen acciones ad hoc, adaptadas al contexto donde se desarrollan, son innovadoras y atienden una demanda específica, es decir, constituyen buenas prácticas plausibles de ser replicadas en otros escenarios con similares dificultades.

En este marco, se observa necesario desarrollar un proceso de relevamiento y análisis que permita identificar BP desarrolladas por las OSC en Uruguay que, por un lado, nutra la cartera de experiencias con las que cuenta para ofrecer a otros, visibilizando y dando valor a la vez, a experiencias desarrolladas por la sociedad civil que son exitosas, relevantes y tienen una contribución social significativa.

Como antecedente –pudiendo ser también insumo o base- de la presente convocatoria, se destaca el trabajo realizado en 2013, a través de un convenio celebrado entre la AUCI y la Asociación Nacional de Organizaciones No Gubernamentales Orientadas al Desarrollo (ANONG), donde se llevó adelante un proceso diagnóstico con características y propósitos similares a los propuestos en este documento.

5. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Realizar un relevamiento, identificación y sistematización de experiencias de las OSC en materia de políticas públicas que puedan ser consideradas buenas prácticas (BP) -trasferibles y replicables en clave de cooperación internacional, particularmente Sur-Sur y Triangular- para ser incorporadas a la cartera de ofertas que tiene Uruguay para compartir con otros países.

El alcance del relevamiento es nacional, pudiendo identificarse experiencias y BP con impacto a nivel local, departamental o de todo el país.

Las BP deben cumplir con las características y condiciones que se establecen en su definición, estar asociadas a una política pública y ser plausibles de ser transferidas a través de una modalidad de cooperación¹.

6. BASES DEL LLAMADO

Para postularse, deberán presentar una propuesta metodológica y de diseño que contemple: el plan de trabajo para el desarrollo del mapeo de las organizaciones de la sociedad civil -delimitado al perfil de OSC establecido en el apartado anterior- como acción preliminar para la identificación de experiencias y sistematización de BP; la estrategia metodológica, técnicas y fuentes de relevamiento de información, el cronograma de trabajo y el equipo propuesto para el desarrollo del mismo.

Se espera que las buenas prácticas identificadas sean sistematizadas utilizando la metodología de registro elaborada por la AUCI, el cual se adjunta junto a este documento en la página del llamado.

7- PRODUCTOS ESPERADOS

Producto 1:

- **Plan de trabajo y cronograma de actividades.**

Este primer entregable requerirá de una instancia de ajuste y planificación con AUCI.

Se busca que este estudio identifique la metodología más adecuada para responder entre otras -y como mínimo-, a las siguientes preguntas:

- ¿Cuáles son las experiencias más destacadas de las OSC existentes hoy en Uruguay?
- ¿Cuentan estas prácticas con antecedentes de transferencia e implementación a través de algún mecanismo de cooperación? En particular interesa relevar experiencias de apoyo de la UE y/o de Estados miembro.
- ¿En qué sectores se manifiestan esas capacidades y buenas prácticas de forma clara o predominante?
- ¿Cuáles son los programas y proyectos exitosos, las metodologías innovadoras y los aportes sustanciales de las OSC en materia de política pública y de cooperación internacional en nuestro país?
- ¿Cuáles son los recursos y conocimientos en el ámbito de las OSC que pueden ser parte de un proceso de transferencia e intercambio cooperativo?

Producto 2:

¹ Es decir, que sean innovadoras, con impacto social, transferibles y replicables, sostenibles y sustentables. Por más información ver anexo 1 "Metodología BP"

- Informe preliminar del relevamiento de las experiencias y de las BP identificadas.

El mismo deberá contener:

- i- una primera versión de informe que dé cuenta del proceso de relevamiento realizado;
- ii- las experiencias exitosas identificadas y;
- iii- algunos ejemplos de BP sistematizadas.

Este documento será puesto a consideración de AUCI para su valoración y posibles ajustes necesarios.

Producto 3:

- Informe final.

Deberá dar cuenta del proceso realizado, la estrategia metodológica, fuentes y herramientas utilizadas, los resultados y hallazgos obtenidos en el relevamiento realizado (que contenga la matriz con los datos generales de las organizaciones, las áreas temáticas de excelencia, los subsectores –programa y proyecto- donde desarrollan las experiencias exitosas identificadas, las metodologías innovadoras, recursos y conocimientos más relevantes identificadas en las OSC) y las BP seleccionadas y sistematizadas , presentadas cada una en una ficha acorde al formulario y metodología elaborada por AUCI -ver anexo 1-

8- DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD

La propiedad intelectual de todos los entregables será de AUCI.

El equipo consultor contratado no podrá compartir ni difundir la información producida en este trabajo con otros organismos o personas antes de su publicación en los espacios oficiales de AUCI.

El beneficiario de la contratación concede a la Comisión Europea a utilizar gratuitamente y a su mejor entender, y, en particular, a almacenar, modificar, traducir, exhibir, reproducir mediante cualquier procedimiento técnico, publicar o comunicar por cualquier medio todos los documentos derivados de la acción en cualquiera de sus formas, siempre que se respeten los derechos de propiedad industrial e intelectual existentes.

9- TITULARIDAD

AUCI será el titular del producto generado y quien decidirá a su exclusivo criterio todo lo relativo a su reproducción.

El oferente deberá asegurar que el trabajo realizado sea original y no infrinja derecho alguno de Propiedad Intelectual de terceros, así como tampoco vulnera la protección de datos personales de participantes.

10. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

La supervisión del trabajo desarrollado por la consultoría contratada estará a cargo del equipo del proyecto de AUCI y de las autoridades de dicha institución.

11. RÉGIMEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

La modalidad de contratación es de contrato de obra. El contrato tendrá una duración de 3 meses a partir de la firma del mismo.

Se espera que:

- Producto 1 -estrategia de trabajo- se presente 10 días luego de la firma de contrato
- Producto 2 –informe borrador 2 meses- luego de la firma de contrato –

Producto 3 –informe final- 5 meses –máximo- después de firmado el acuerdo de trabajo.

Se prevé a su vez, mantener reuniones mensuales para el seguimiento del proceso.

12. FORMA DE PAGO

Los pagos serán realizados vía transferencia bancaria, contra la presentación y aprobación de los productos por parte de AUCI y contra entrega de la siguiente documentación:

- Factura al día, previa exhibición, del Certificado Único del Banco de Previsión Social, de la Dirección General Impositiva, y estar al día en el pago de tributos que estas instituciones administran y que fueren aplicables.
- Certificado de la Caja Profesional y Fondo de Solidaridad que acredite estar al día con estos organismos (si corresponde).
- Constancias de inscripción en Dirección General Impositiva, Formularios 6351 y 6361. Si se realizó la inscripción por web, Formularios 6906 y 6951. Además, se deberá proporcionar el número de empresa ante el BPS.
- Constancia de BSE vigente (si corresponde).
- Fotocopia de cédula de identidad de quien/es firme/n el contrato.
- Designación de una cuenta bancaria cuyo titular sea la empresa consultora a efectos de la transferencia de pagos (formulario de CND).
- La factura deberá ser al contado, o a crédito adjuntando el recibo de esta.
- CND oficiará cómo agente de retención del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF) en el caso de corresponder.

El monto total a pagar por todo concepto es de USD 15.000 (quince mil dólares americanos) más IVA, pagaderos de la siguiente manera:

- Primer pago: 25% (dólares americanos 3.750) más IVA, contra entrega y aprobación del Producto 1
- Segundo pago 50% (dólares americanos 7.500) más IVA, contra entrega y aprobación del Producto 2.

- Tercer Pago: 25% (dólares americanos 3.750) más IVA, contra entrega y aprobación del Producto 3.

Se podrá solicitar a la o el consultor contratado, que realice modificaciones parciales, ampliaciones y/o aclaraciones a los productos durante el mes siguiente luego de la aprobación inicial de los productos.

En caso que la empresa contratada no sea residente en el territorio uruguayo, la documentación deberá ser equivalente a la solicitada, pudiendo variar según el país de origen.

13. POSTULACIÓN Y PROCESO DE SELECCIÓN

El plazo de recepción de postulaciones será hasta el viernes 12 de abril del 2024 (no se recibirán postulaciones luego de la fecha de cierre). Podrán realizarse consultas hasta el martes 9 al correo maria.gonzalezd@auci.gub.uy. Las respuestas serán publicadas en la página de la AUCI, junto al llamado, posterior a esta fecha.

El equipo interesado deberá enviar un correo electrónico manifestando su interés, con el asunto: Convocatoria para Relevamiento de Buenas Prácticas de la Sociedad Civil a los correos: cooperación@auci.gub.uy, clromano@auci.gub.uy, y adjuntando:

1. Curriculum Vitae (incluyendo datos personales, formación, experiencia y méritos, especificando consultorías y proyectos vinculados al objeto de esta contratación) de cada integrante del equipo.
2. Propuesta metodológica y de diseño en base a los requerimientos mencionados en el apartado 6: "Bases del llamado".